

FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 3312 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por la cual se otorga un descanso compensado al servidor público Wilson Antonio Castro Leguizamón y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Deisy Yolima Gutiérrez Herrera"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."

Que mediante circular No.028 de 9 septiembre 2022 y memorando l2022034968 de fecha 14 de octubre de 2022, se concede cinco (5) días de descanso compensado a los servidores de la Secretaria Distrital de integración Social para el disfrute de las festividades de fin de año 2022.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció al interior de la entidad los turnos de descanso compensado distribuidos de la siguiente manera:

Primer turno.

Descanso los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022.

Segundo turno.

Descanso los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.

Tercer turno.

Descanso los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2022, la Asesora de Recursos Financieros Dra. Deisy Yolima Gutiérrez Herrera, manifestó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta los turnos de descanso compensado y que el funcionario Wilson Antonio Castro Leguizamón identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.577.525, Agradezco por favor se realice el encargo de las funciones de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311 →







FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 3312 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por la cual se otorga un descanso compensado al servidor público Wilson Antonio Castro Leguizamón y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Deisy Yolima Gutiérrez Herrera"

contador a Deisy Yolima Gutiérrez Herrera identificad con la C.C 20.533.162, para el periodo comprendido entre el 27/12/2022 y el 02/01/2023 inclusive".

Que por necesidades del servicio, es pertinente conceder el descanso compensado al servidor público Wilson Antonio Castro Leguizamón, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.577.525, quien se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 23 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera a partir del 27 de diciembre de 2022 y hasta el 02 de enero de 2023, inclusive.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que revisada la historia laboral de la servidora pública Deisy Yolima Gutiérrez Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.533.162, quien se desempeña como Asesor Código 105 Grado 03 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de Profesional Especializado Código 222, Grado 23 en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza en la Subdirección Administrativa y Financiera, es procedente encargar de las funciones del empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** a la servidora pública **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera**, a partir del 27 de diciembre de 2022 y hasta el 02 de enero de 2023, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, del 27 diciembre de 2022 al 02 de enero de 2023, al servidor público Wilson Antonio Castro Leguizamón, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.577.525,, quien desempeña el

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311







FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 3312 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por la cual se otorga un descanso compensado al servidor público Wilson Antonio Castro Leguizamón y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Deisy Yolima Gutiérrez Herrera"

empleo de **Profesional Especialista Código 222, Grado 23**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del día 27 de diciembre de 2022 al 02 de enero de 2023, inclusive, a la servidora pública Deisy Yolima Gutiérrez Herrera identificada con cédula de ciudadanía No. 20.533.162 de las funciones del empleo Profesional Especializado Código 22, Grado 23 en la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos Wilson Antonio Castro Leguizamón, Deisy Yolima Gutiérrez Herrera, a la Subdirección Administrativa y Financiera y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos - Profesional Especializada SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez-Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo-Profesional Especializada DGCধ

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 1103119

